



Resolución Ministerial

VISTOS:

Los Oficios N° 0075 S/FEDEMILPE 2025 y N° 0086 S/FEDEMILPE 2025 de la Presidencia de la Federación Deportiva Militar del Perú; el Oficio N° 00708-2025-MINDEF/VPD-DIGEDOC de la Dirección General de Educación y Doctrina; el Oficio N° 01105-2025-MINDEF/VPD-DIGRIN de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, el Informe Legal N° 01148-2025-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, por medio de la invitación del Comandante de la Guardia Nacional Noruega (Jefe de la Delegación Noruega ante el Consejo Internacional de Deportes Militares - CISM) se solicita a los países miembros del CISM, considerar una delegación que los represente en el “55° Campeonato Mundial Militar de Tiro CISM 2025”, a llevarse a cabo en la ciudad de Elverum, Reino de Noruega, del 23 al 30 de junio de 2025;

Que, con Oficios N° 0075 S/FEDEMILPE 2025 y N° 0086 S/FEDEMILPE 2025, la Presidencia de la Federación Deportiva Militar del Perú solicita la autorización del viaje al exterior, en comisión de servicio, del Contralmirante LUIS ROBERTO LEON CORES, Jefe de Delegación, identificado con DNI N° 43249766; del Técnico Inspector FAP ALEXANDER ELOY PADILLA LAURENTE, entrenador, identificado con DNI N° 24384528; del Coronel EP VIKTOR DANIEL PRECIADO ROJAS, deportista (tirador) titular, identificado con DNI N° 43703296; de la Mayor FAP CLAUDIA STHEFANNY SANCHEZ RUIZ, deportista (tirador) titular, identificada con DNI N° 46505010; de la Teniente 1° AP BRIANDA NICOLE RIVERA VILLEGAS, deportista (tirador) titular, identificada con DNI N° 46697091; de la Teniente FAP LIZ GRACIELA CARRION VILLANUEVA, deportista (tirador) titular, identificada con DNI N° 48343302; del Subteniente EP CARLOS MANUEL SALINAS CONDOR, deportista (tirador) titular, identificado con DNI N° 76139841; y, del Técnico 3ra FAP KEVIN LUIS ALTAMIRANO FARFAN, deportista (tirador) titular,

identificado con DNI N° 73007665, para que participen en la referida actividad, en el lugar y fechas programadas;

Que, con Oficio N° 00708-2025-MINDEF/VPD-DIGEDOC, la Dirección General de Educación y Doctrina remite la documentación pertinente para la tramitación de la autorización del viaje al exterior, en comisión de servicio, del mencionado personal militar que participará en el evento citado; asimismo, considerando el itinerario de los vuelos internacionales, solicita autorizar su salida del país el 21 de junio y su retorno el 30 de junio de 2025, sin que los días adicionales (ida) generen gasto alguno al Tesoro Público;

Que, a través del oficio mencionado, se remite la Hoja de Gastos suscrita por el Presidente y el Tesorero de la Federación Deportiva Militar del Perú, así como la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000070, emitida por la Jefatura del Departamento de Ejecución Presupuestal del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea del Perú, que garantiza el financiamiento correspondiente;

Que, la Ayuda Memoria anexada al Oficio N° 0086 S/FEDEMILPE 2025 señala que el viaje al exterior, en comisión de servicio, del personal militar que participará en el aludido campeonato, les permitirá competir con personal militar de un alto nivel deportivo, formar parte de la comunidad mundial del deporte militar, coordinar con los países sudamericanos a fin de tener acceso a conocimientos técnicos del deporte competitivo y educación física militar, obtener oportunidades de apoyo y/o participar en actividades deportivas y culturales, así como mantener la presencia de las Fuerzas Armadas como miembros activos en una de las actividades deportivas militares más importantes y reforzar los vínculos de cooperación con otros países de la región y a nivel mundial; por lo que, resulta conveniente para los intereses institucionales autorizar el citado viaje al exterior;

Que, mediante el Oficio N° 01105-2025-MINDEF/VPD-DIGRIN e Informe Técnico N° 219-2025-MINDEF/VPD-DIGRIN-HMC, la Dirección General de Relaciones Internacionales emite opinión favorable para la autorización de viaje al exterior referida en los considerandos precedentes;

Que, mediante el Informe Legal N° 01148-2025-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable autorizar, por medio de resolución ministerial, el citado viaje al exterior, en comisión de servicio, por encontrarse conforme al marco normativo sobre la materia;

Que, conforme a lo indicado en la invitación del Comandante de la Guardia Nacional Noruega, adjunta al expediente, el organizador garantiza el transporte desde el lugar de llegada en el Aeropuerto Gardermoen de Oslo hasta el lugar de estancia, así como el transporte durante las competencias, el alojamiento y la manutención de todos los participantes, a excepción de la cena durante todos los días que dure la comisión de servicio, los traslados durante las horas ajenas a las actividades propias del evento deportivo, el mantenimiento del armamento de competencia del personal de tiradores de la delegación peruana durante su participación, los pagos extras por traslado de armamento deportivo de la delegación de las Fuerzas Armadas del Perú al campeonato mundial, entre otros gastos, de acuerdo al Informe

Técnico N° 00015-2025-MINDEF/VPD-DIGEDOC-DIGESE del Director de Gestión de Educación; por lo que, debe otorgarse viáticos diarios hasta un veinte por ciento (20%) del que corresponde a la zona geográfica, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 696-2013-DE/SG, que aprueba porcentajes máximos de viáticos en función de la escala prevista en el artículo 5 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el artículo 1 del Decreto Supremo N° 056-2013-PCM;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa; de la Dirección General de Educación y Doctrina; de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1134, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; y, el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, que aprueba el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, del Contralmirante LUIS ROBERTO LEON CORES, del Técnico Inspector FAP ALEXANDER ELOY PADILLA LAURENTE, del Coronel EP VIKTOR DANIEL PRECIADO ROJAS, de la Mayor FAP CLAUDIA STHEFANNY SANCHEZ RUIZ, de la Teniente 1° AP BRIANDA NICOLE RIVERA VILLEGAS, de la Teniente FAP LIZ GRACIELA CARRION VILLANUEVA, del Subteniente EP CARLOS MANUEL SALINAS CONDOR; y, del Técnico 3ra FAP KEVIN LUIS ALTAMIRANO FARFAN, para que participen en el “55° Campeonato Mundial Militar de Tiro CISM 2025”, a llevarse a cabo en la ciudad de Elverum, Reino de Noruega, del 23 al 30 de junio de 2025, autorizando su salida del país el 21 de junio y su retorno el 30 de junio de 2025.

Artículo 2.- La Federación Deportiva Militar del Perú – FEDEMILPE, con cargo a la subvención recibida del Ministerio de Defensa - Unidad Ejecutora 005: Fuerza Aérea del Perú, efectúa los pagos que correspondan, de acuerdo a los siguientes conceptos:

<u>Pasajes aéreos:</u> Lima - Elverum (Reino de Noruega) - Lima			
Clase económica			
US\$ 4,000.00 x 8 personas (incluye importe TUUA)	US\$		32,000.00
<u>Viáticos:</u>			
US\$ 540.00 x 20% x 8 días x 8 personas	US\$		6,912.00
Total a pagar:	US\$		38,912.00

Artículo 3.- El personal militar más antiguo comisionado debe cumplir con presentar un informe detallado ante el titular de la entidad, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado, dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha de retorno al país.

Artículo 4.- La presente autorización no otorga derecho a exoneración ni liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Walter Enrique Astudillo Chávez
Ministro de Defensa